



Secretaría Técnica Ley Nº 21.440
PGD/SLP
E7636/2026

MINISTERIO DE HACIENDA

27 AGO 2026

TOTALMENTE TRAMITADO
DOCUMENTO OFICIAL

SANTIAGO, 27 AGOSTO 2026

EXENTA Nº 572/2026

INSCRIBE EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DONATARIAS REGULADO EN EL ARTÍCULO 46 F DEL TÍTULO VIII BIS DEL DECRETO LEY Nº 3.063, DE 1979, A ENTIDADES QUE INDICA.

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 46 A y 46 F del Título VIII Bis del Decreto Ley Nº 3.063, de 1979, De las donaciones a entidades sin fines de lucro y su Reglamento, aprobado por el Decreto Nº 1093, de 12 de julio de 2022, del Ministerio de Hacienda; la Ley Nº 19.880, que Establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; el Decreto Exento Nº 215, de 23 de julio de 2026, del Ministerio de Hacienda; la Resolución Exenta Nº 210, de 10 de marzo de 2026, de la Subsecretaría de Hacienda, que aprueba Manual de Trabajo de la Secretaría Técnica; y, la Resolución Nº 36, de 2024, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, las siguientes entidades, identificadas con el nombre o razón social de sus respectivas cédulas electrónicas o e-RUT, presentaron solicitudes (las “Solicitudes”) adjuntando toda la documentación necesaria para requerir su inscripción en el Registro Público de Entidades Donatarias, regulado en el artículo 46 F del Título VIII Bis del Decreto Ley Nº 3.063, de 1979, De las donaciones a entidades sin fines de lucro (“Título VIII Bis”):

- "CORP DE AYUDA AL NINO ENFERMO RENAL MATER", R.U.T. Nº 73.653.000-7
- "CORP DE REHABILITACION CLUB DE LEONES CRUZ DEL SUR", R.U.T. Nº 73.534.200-2
- "CORPORACION AMIGOS DE VILLARRICA", R.U.T. Nº 65.195.192-5
- "CORPORACION COMUNIDAD VINCULOS", R.U.T. Nº 65.120.958-7
- "CORPORACIÓN YUNUS", R.U.T. Nº 65.192.585-1
- "EL ARCA DE MINDY", R.U.T. Nº 65.273.198-8
- "FUNDACION ANGLO AMERICAN", R.U.T. Nº 65.886.170-0
- "FUNDACION ARTE+", R.U.T. Nº 65.192.464-2
- "FUNDACION CRISTO VIVE", R.U.T. Nº 71.735.400-1
- "FUNDACION EDUCACIONAL AULAS SUSTENTABLES", R.U.T. Nº 65.215.161-2
- "FUNDACION EDUCACIONAL GLIA", R.U.T. Nº 65.252.215-7
- "FUNDACION EDUCAT", R.U.T. Nº 76.248.332-7
- "FUNDACION ESPECTRO AUTISTA CHILE", R.U.T. Nº 65.157.108-1
- "FUNDACION HIPOTERAPIA CHILOE", R.U.T. Nº 65.237.917-6
- "FUNDACION INCLUYE ATACAMA", R.U.T. Nº 65.198.355-K
- "FUNDACION INMACULADO CORAZON DE MARIA", R.U.T. Nº 73.059.900-5
- "FUNDACION LATINOAMERICA JOVEN", R.U.T. Nº 65.215.454-9
- "FUNDACION MESA MULTIACTOR SALAR DE ATACAMA", R.U.T. Nº 65.254.661-7
- "FUNDACION MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE QUILLOTA", R.U.T. Nº 65.169.514-7
- "FUNDACION MUSEO CASA DE LA ACUARELA", R.U.T. Nº 65.116.194-0
- "FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO CULTURAL, SOCIAL Y EDUCATIVO NAVE ARTÍSTICA", R.U.T. Nº 65.255.795-3
- "FUNDACIÓN PARQUE NATURAL CERRO LA BALLENA", R.U.T. Nº 65.260.737-3



TOMÁS BUNSTER BUSTAMANTE
SUBSECRETARIO DE HACIENDA (S)
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA



Este documento ha sido firmado electrónicamente y para su verificación ingrese en www.hacienda.cl/verificacion el código : 1YU1-47T5-TJZ0-MZYH

23. "FUNDACIÓN PRESIDENTE SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE", R.U.T. Nº 65.238.173-1
24. "FUNDACIÓN PROYECTO MICELIO", R.U.T. Nº 65.257.217-0
25. "FUNDACION SAN ESTEBAN", R.U.T. Nº 65.497.850-6
26. "FUNDACION TRAMA Y TRENZA", R.U.T. Nº 65.137.555-K
27. "FUNDACIÓN VOLVER A EMPEZAR", R.U.T. Nº 65.233.217-K
28. "IGLESIA ANGLICANA DE CHILE", R.U.T. Nº 65.254.210-7
29. "IGLESIA BIBLICA ALMA", R.U.T. Nº 65.279.507-2
30. "NUESTRA AYUDA INSPIRADA EN MARIA CURICO", R.U.T. Nº 65.368.670-6
31. "OBISPADO DE VALPARAISO", R.U.T. Nº 82.148.600-9
32. "ORGANIZACION DE DEFENSA CIUDADANA O CORPORACION ODC", R.U.T. Nº 65.273.013-2

2. Que, el artículo 46 A del Título VIII Bis establece un régimen de donaciones a personas jurídicas sin fines de lucro, las que podrán ser en dinero o bienes corporales e incorporeales, a favor de las entidades inscritas en el Registro de Entidades Donatarias señalado en el artículo 46 F del mismo cuerpo legal.

3. Que, en el literal C) del artículo 46 A del Título VIII Bis, se establecen los requisitos copulativos que deben cumplir las requirentes para solicitar su incorporación en el Registro de Entidades Donatarias regulado en el artículo 46 F.

4. Que, a su vez, el Reglamento del Título VIII Bis, en su párrafo segundo, señala el procedimiento de inscripción que deben efectuar las donatarias para efectos de formar parte del Registro Público de Entidades Donatarias.

5. Que, conforme con el análisis de los antecedentes acompañados por las requirentes en sus respectivas Solicitudes, éstas cumplen con los requisitos exigidos por el Título VIII Bis en el literal C) de su artículo 46 A, de acuerdo con el siguiente listado:

FECHA DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUD	R.U.T.	RAZÓN SOCIAL	FINES QUE ACREDITA PROMOVER CONFORME AL ARTÍCULO 46 LETRA A) DEL TÍTULO VIII BIS
13-08-2026	73.653.000-7	CORP DE AYUDA AL NINO ENFERMO RENAL MATER	Salud.
07-08-2026	73.534.200-2	CORP DE REHABILITACION CLUB DE LEONES CRUZ DEL SUR	Salud.
06-08-2026	65.195.192-5	CORPORACION AMIGOS DE VILLARRICA	El desarrollo comunitario y local, el desarrollo urbano y habitacional.
11-08-2026	65.120.958-7	CORPORACION COMUNIDAD VINCULOS	Desarrollo social.
18-08-2026	65.192.585-1	CORPORACIÓN YUNUS	Desarrollo social. El desarrollo comunitario y local, el desarrollo urbano y habitacional.
30-07-2026	65.273.198-8	EL ARCA DE MINDY	La promoción, educación e investigación en materia de defensa de los animales y su protección.
04-08-2026	65.886.170-0	FUNDACION ANGLO AMERICAN	El desarrollo comunitario y local, el desarrollo urbano y habitacional. Educación.
03-08-2026	65.192.464-2	FUNDACION ARTE+	Cultura.



14-08-2026	71.735.400-1	FUNDACION CRISTO VIVE	Desarrollo social.
12-08-2026	65.215.161-2	FUNDACION EDUCACIONAL AULAS SUSTENTABLES	Educación.
11-08-2026	65.252.215-7	FUNDACION EDUCACIONAL GLIA	Educación.
18-08-2026	76.248.332-7	FUNDACION EDUCAT	Desarrollo y protección infantil y familiar.
07-08-2026	65.157.108-1	FUNDACION ESPECTRO AUTISTA CHILE	Desarrollo social.
14-08-2026	65.237.917-6	FUNDACION HIPOTERAPIA CHILOE	Desarrollo social.
06-08-2026	65.198.355-K	FUNDACION INCLUYE ATACAMA	Desarrollo social.
07-08-2026	73.059.900-5	FUNDACION INMACULADO CORAZON DE MARIA	Educación.
05-08-2026	65.215.454-9	FUNDACION LATINOAMERICA JOVEN	Salud.
04-08-2026	65.254.661-7	FUNDACION MESA MULTIACTOR SALAR DE ATACAMA	El desarrollo comunitario y local, el desarrollo urbano y habitacional. Medio ambiente.
19-08-2026	65.169.514-7	FUNDACION MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE QUILLOTA	Desarrollo social. El desarrollo comunitario y local, el desarrollo urbano y habitacional. Cultura.
19-08-2026	65.116.194-0	FUNDACION MUSEO CASA DE LA ACUARELA	Cultura.
20-08-2026	65.255.795-3	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO CULTURAL, SOCIAL Y EDUCATIVO NAVE ARTÍSTICA	Cultura.
03-08-2026	65.260.737-3	FUNDACIÓN PARQUE NATURAL CERRO LA BALLENA	Medio ambiente.
30-07-2026	65.238.173-1	FUNDACIÓN PRESIDENTE SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE	Cultura. Fortalecimiento de la democracia.
19-08-2026	65.257.217-0	FUNDACIÓN PROYECTO MICELIO	Educación.
07-08-2026	65.497.850-6	FUNDACION SAN ESTEBAN	Educación.
30-07-2026	65.137.555-K	FUNDACION TRAMA Y TRENZA	Cultura.
14-08-2026	65.233.217-K	FUNDACIÓN VOLVER A EMPEZAR	Desarrollo social.
19-08-2026	65.254.210-7	IGLESIA ANGLICANA DE CHILE	Actividades relacionadas con el culto.
07-08-2026	65.279.507-2	IGLESIA BIBLICA ALMA	Actividades relacionadas con el culto.
15-08-2026	65.368.670-6	NUESTRA AYUDA INSPIRADA EN MARIA CURICO	Desarrollo y protección infantil y familiar.
05-08-2026	82.148.600-9	OBISPADO DE VALPARAISO	Actividades relacionadas con el culto.



19-08-2026	65.273.013-2	ORGANIZACION DE DEFENSA CIUDADANA O CORPORACION ODC	El desarrollo comunitario y local, el desarrollo urbano y habitacional.
------------	--------------	---	---

6. Que, por consiguiente, procede la inscripción de las organizaciones requirentes, señaladas previamente, en el Registro de Entidades Donatarias regulado en el artículo 46 F del Título VIII Bis.

7. Que, las donaciones que reciban las donatarias inscritas en virtud del Título VIII Bis sólo pueden destinarse a las materias permitidas por dicho título, en el marco de los fines reconocidos, en conformidad con los antecedentes presentados por las donatarias a la Secretaría Técnica de la Ley Nº 21.440 al solicitar su incorporación al Registro de Entidades Donatarias, no pudiendo destinarse a actividades que hayan sido observadas y/o no comunicadas a la Secretaría Técnica que no abarquen los fines amparados por el Título VIII Bis, que contravengan la ley o los derechos de las personas.

RESUELVO:

1. INSCRÍBASE en el Registro de Entidades Donatarias, regulado en el artículo 46 F del Título VIII Bis, a las siguientes entidades:

R.U.T. Nº	RAZÓN SOCIAL	FINES QUE ACREDITA PROMOVER CONFORME AL ARTÍCULO 46 LETRA A) DEL TÍTULO VIII BIS
73.653.000-7	CORP DE AYUDA AL NINO ENFERMO RENAL MATER	Salud.
73.534.200-2	CORP DE REHABILITACION CLUB DE LEONES CRUZ DEL SUR	Salud.
65.195.192-5	CORPORACION AMIGOS DE VILLARRICA	El desarrollo comunitario y local, el desarrollo urbano y habitacional.
65.120.958-7	CORPORACION COMUNIDAD VINCULOS	Desarrollo social.
65.192.585-1	CORPORACIÓN YUNUS	Desarrollo social. El desarrollo comunitario y local, el desarrollo urbano y habitacional.
65.273.198-8	EL ARCA DE MINDY	La promoción, educación e investigación en materia de defensa de los animales y su protección.
65.886.170-0	FUNDACION ANGLO AMERICAN	El desarrollo comunitario y local, el desarrollo urbano y habitacional. Educación.
65.192.464-2	FUNDACION ARTE+	Cultura.
71.735.400-1	FUNDACION CRISTO VIVE	Desarrollo social.
65.215.161-2	FUNDACION EDUCACIONAL AULAS SUSTENTABLES	Educación.
65.252.215-7	FUNDACION EDUCACIONAL GLIA	Educación.
76.248.332-7	FUNDACION EDUCAT	Desarrollo y protección infantil y familiar.
65.157.108-1	FUNDACION ESPECTRO AUTISTA CHILE	Desarrollo social.
65.237.917-6	FUNDACION HIPOTERAPIA CHILOE	Desarrollo social.



65.198.355-K	FUNDACION INCLUYE ATACAMA	Desarrollo social.
73.059.900-5	FUNDACION INMACULADO CORAZON DE MARIA	Educación.
65.215.454-9	FUNDACION LATINOAMERICA JOVEN	Salud.
65.254.661-7	FUNDACION MESA MULTIACTOR SALAR DE ATACAMA	El desarrollo comunitario y local, el desarrollo urbano y habitacional. Medio ambiente.
65.169.514-7	FUNDACION MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE QUILLOTA	Desarrollo social. El desarrollo comunitario y local, el desarrollo urbano y habitacional. Cultura.
65.116.194-0	FUNDACION MUSEO CASA DE LA ACUARELA	Cultura.
65.255.795-3	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO CULTURAL, SOCIAL Y EDUCATIVO NAVE ARTÍSTICA	Cultura.
65.260.737-3	FUNDACIÓN PARQUE NATURAL CERRO LA BALLENA	Medio ambiente.
65.238.173-1	FUNDACIÓN PRESIDENTE SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE	Cultura. Fortalecimiento de la democracia.
65.257.217-0	FUNDACIÓN PROYECTO MICELIO	Educación.
65.497.850-6	FUNDACION SAN ESTEBAN	Educación.
65.137.555-K	FUNDACION TRAMA Y TRENZA	Cultura.
65.233.217-K	FUNDACIÓN VOLVER A EMPEZAR	Desarrollo social.
65.254.210-7	IGLESIA ANGLICANA DE CHILE	Actividades relacionadas con el culto.
65.279.507-2	IGLESIA BIBLICA ALMA	Actividades relacionadas con el culto.
65.368.670-6	NUESTRA AYUDA INSPIRADA EN MARIA CURICO	Desarrollo y protección infantil y familiar.
82.148.600-9	OBISPADO DE VALPARAISO	Actividades relacionadas con el culto.
65.273.013-2	ORGANIZACION DE DEFENSA CIUDADANA O CORPORACION ODC	El desarrollo comunitario y local, el desarrollo urbano y habitacional.

2. REMÍTASE copia de la presente resolución exenta, al Servicio de Impuestos Internos, para los fines que procedan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INSCRÍBASE EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DONATARIAS DEL TÍTULO VIII BIS Y ARCHÍVESE

TOMÁS BUNSTER BUSTAMANTE
SUBSECRETARIO DE HACIENDA (S)

Distribución:

- abustamantemoraga@gmail.com
- administracionyfinanzas@obispadodevalparaiso.cl
- agronomia.afc@gmail.com



TOMÁS BUNSTER BUSTAMANTE
SUBSECRETARIO DE HACIENDA (S)
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA



Este documento ha sido firmado electrónicamente y para su verificación ingrese en www.hacienda.cl/verificacion el código : 1YU1-47T5-TJZ0-MZYH



- alfonsobarril@gmail.com
- alvarolarrain@gmail.com
- belenzuniga@gmail.com
- carolina.santibanez@fundacioneducacionalglia.cl
- claudia.ruiztagle@fundacionangloamerican.cl
- conejero.felipe@gmail.com
- contacto@fundacioneducat.cl
- coordinacion@comunidadvinculos.cl
- csoto@iodisea.cl
- elarcademindy@gmail.com
- esaavedra@iach.cl
- fcontardo@fundacioncristovive.cl
- fundacionmuseocasadelacuarela@gmail.com
- fundacionsanesteban@gmail.com
- fwelkner@uycia.cl
- gdonoso@fundacioncristovive.cl
- incluyeatacama@gmail.com
- jacqueline.moreno.r@gmail.com
- jmescala@corporacionmater.cl
- jmguzman@locampino.cl
- jsarellano@corporacionmater.cl
- luis.mella@quillota.cl
- mslago@gmail.com
- naimcurico@gmail.com
- nescobar@penalolen.cl
- parquenaturalcerrolaballena@gmail.com
- pastorjorgevega@hotmail.com
- presidencia@araspa.cl
- rojas.elisa@gmail.com
- santiago.elmudesi@gmail.com
- secretaria@rehabilitamos.org
- tramaytrenza@gmail.com
- Secretaría Técnica Ley Nº 21.440, Subsecretaría de Hacienda.
- Coordinación de Políticas Tributarias, Ministerio de Hacienda.
- Servicio de Impuestos Internos.
- Unidad de Atención de Consultas - Oficina de Partes, Ministerio de Hacienda.



TOMÁS BUNSTER BUSTAMANTE
SUBSECRETARIO DE HACIENDA (S)
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA



Este documento ha sido firmado electrónicamente y para su verificación ingrese en www.hacienda.cl/verificacion el código : **1YU1-47T5-TJZ0-MZYH**